

**Expediente N.º LICT/99/159/2023/0026**

**Memoria para la Contratación del Suministro de Respiradores de Anestesia para los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61 sitios en Vigo y Valladolid.**

**Majadahonda a 18 de julio de 2023**

## MEMORIA

### **OBJETO:**

Contratación del Suministro de Respiradores de Anestesia para los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61 sitios en Vigo y Valladolid.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

### **VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

93.576,00 euros.

#### **Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

77.980,00 euros.

#### **Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

0,00 euros.

#### **Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

15.596,00 euros.

#### **Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

IVA (21%)

### **LOTES:**

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

<b>NÚMERO DE LOTE</b>	<b>OBJETO Y CPV</b>	<b>DURACIÓN</b>	<b>VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)</b>	<b>PRESUPUESTO BASE</b>
LOTE 1	Contratación del Suministro de un	12 MESES	<u>Duración inicial</u> 41.700,00 €	<u>Importe sin impuestos</u>

	Respirador de Anestesia para los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61 sito en Vigo.  CPV: 33100000-1 Equipamiento médico		<u>Posible/s prórroga/s</u> 0,00 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 8.340,00 €  <u>Total</u> 50.040,00 €	41.700,00 €  <u>Importe con impuestos</u> 50.457,00 €
LOTE 2	Contratación del Suministro de un Respirador de Anestesia para los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61 sito en Valladolid.  CPV: 33100000-1 Equipamiento médico	12 MESES	<u>Duración inicial</u> 36.280,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 0,00 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 7.256,00 €  <u>Total</u> 43.536,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 36.280,00 €  <u>Importe con impuestos</u> 43.898,80 €

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma de adjudicación:** Pluralidad de criterios

**Forma de presentación de la oferta:** Electrónica.

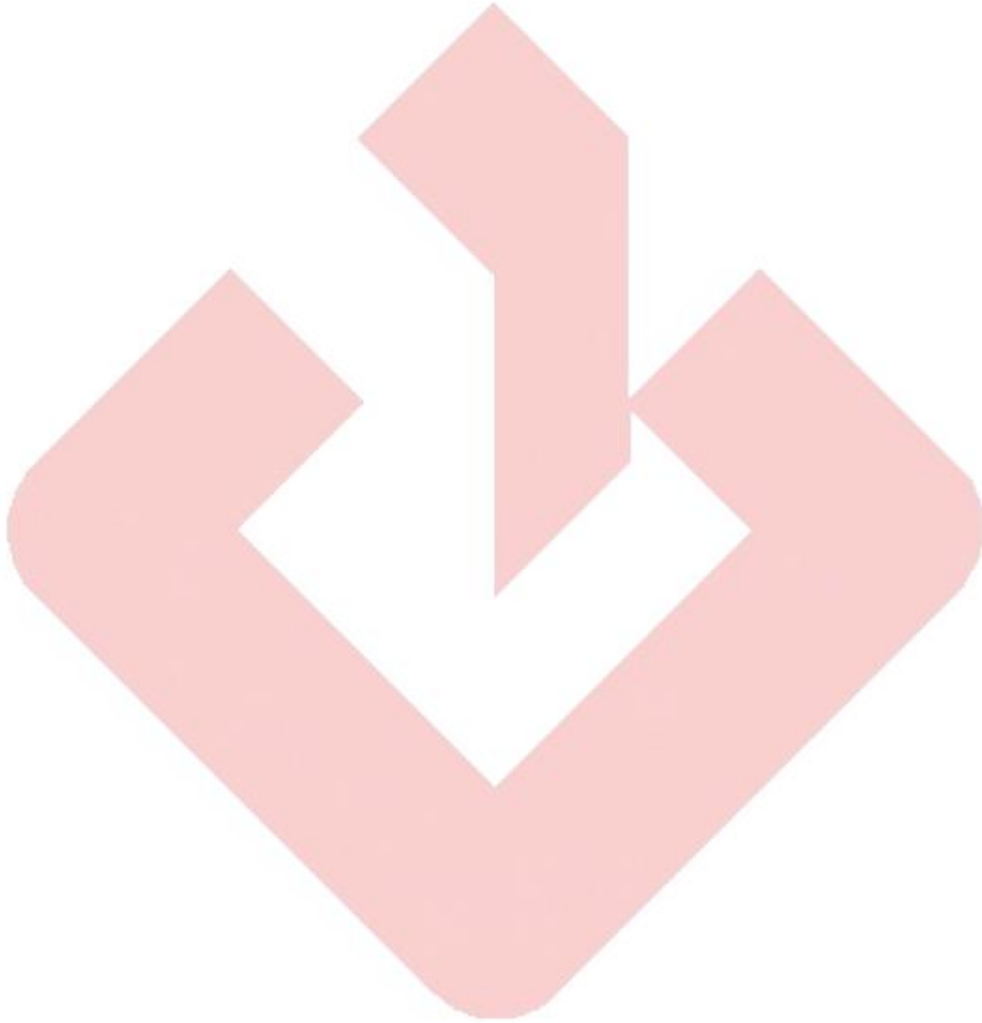
**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio:** Precios unitarios

**Revisión: No**

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

**No**



El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

FREMAP gestiona la asistencia sanitaria de su colectivo protegido, entre ellas la asistencia de la patología derivada de accidente de trabajo (AT), de enfermedad profesional (EP) y de incapacidad temporal de contingencia común (ITCC), ésta última cuando sea autorizada el tratamiento, todo ello según establece el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio.

Esto implica que nuestros Centros Sanitarios deben estar dotados de material sanitario idóneo, óptimo y preciso para que los profesionales sanitarios puedan desarrollar su labor cumpliendo los más estrictos criterios de calidad en busca de la plena satisfacción del paciente y, lo más importante, su pronta recuperación, todo ello en colaboración con la Seguridad Social.

Los respiradores de anestesia se usan para generar y mezclar un flujo de gas fresco con gases médicos y agentes anestésicos por inhalación con el fin de inducir y mantener la anestesia.

Por ello, y con el objeto de llevar a cabo la asistencia sanitaria en pacientes cuyo diagnóstico contemple la necesidad de uso de respiradores de anestesia, se licita el suministro de 1 respirador de anestesia para el Centro Hospitalario de FREMAP sito en Vigo, así como 1 respirador de anestesia para Valladolid.

Para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES**

Se requieren dos tipos de respiradores de anestesia, siendo las características técnicas requeridas diferentes entre ellos.

Para favorecer la concurrencia y obtener el suministro de los dos tipos de respiradores de anestesia con la mejor relación calidad-precio, en beneficio de FREMAP y su colectivo protegido, se realiza la división en dos lotes.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **18 de julio de 2023**.

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO**  
Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **FERNANDO GARCÍA LAZARO.**  
Cargo: Promotor

Fdo.: **NATALIA DE JESÚS GARCÍA.**  
Cargo: Responsable del Promotor

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

#### Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2020, 2021 y 2022) disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

**Forma de acreditación:** Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

#### Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2020, 2021 y 2022) disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

**Forma de acreditación:** Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**IMPORTANTE:** para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

#### Justificación:

**Mediante la solvencia económica requerida se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha**

tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

**Lote 1:**

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- El licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE-EN ISO-9001 o UNE-EN ISO 13485, o equivalentes. Dicho/s Certificado/s deberán tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes

- El licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental conforme con la Norma UNE-EN ISO-14001 o equivalente, o en su defecto, declaración empresarial sobre el sistema de gestión medioambiental implantado para la gestión de residuos, con arreglo a la legislación vigente y al objeto del contrato. Dicho/s Certificado/s deberán tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

**Lote 2:**

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas.

**Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

- El licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE-EN ISO-9001 o UNE-EN ISO 13485, o equivalentes. Dicho/s Certificado/s deberán tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato.

**Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes**

- El licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental conforme con la Norma UNE-EN ISO-14001 o equivalente, o en su defecto, declaración empresarial sobre el sistema de gestión medioambiental implantado para la gestión de residuos, con arreglo a la legislación vigente y al objeto del contrato. Dicho/s Certificado/s deberán tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato.

**Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.**

**IMPORTANTE:** para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

**Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.**

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,00)
<p><b>1.- Oferta económica precios unitarios</b></p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>70 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math>  OfrMen = Oferta más ventajosa. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 1 de la carpeta ANEXOS.</li> <li>- Deberá indicar el precio unitario y referencia.</li> <li>- El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> <li>- Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte, así como, cualquier coste derivado del suministro.</li> <li>- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido.</li> <li>- Deberá adjuntarse el Excel ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 1</li> <li>- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada Total Oferta para la duración inicial del contrato en € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</li> </ul> <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 1 de la carpeta ANEXOS y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al Total Oferta para la duración inicial del contrato en € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</li> <li>- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los precios de los artículos/ componentes incluidos en la licitación.</li> <li>- Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos/ componentes, exceda el precio máximo unitario o sea igual o inferior a cero.</li> <li>- La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.</li> </ul> <p>Ofertas anormales o desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas</li> </ul>	70

<p>económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación.</p>	
<p><b>2.- Tecnología PANI con método oscilométrico de doble tubo</b></p> <p>Se valorará con 8,50 puntos que el equipo cuente con la tecnología PANI con método oscilométrico de doble tubo que utilice un canal para presurizar el manguito y otro para detectar los pulsos arteriales del paciente a fin de mejorar la precisión en situaciones de hipotensión, movimiento o presencia de arritmias, conforme a la siguiente fórmula:</p> <p><math>8,50 * (\text{OfrAct})</math>  OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar un 1 en el caso de tecnología PANI con método oscilométrico de doble tubo que utilice un canal para presurizar el manguito y otro para detectar los pulsos arteriales del paciente a fin de mejorar la precisión en situaciones de hipotensión, movimiento o presencia de arritmias.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</p>	<p>8,5</p>
<p><b>3.- Posibilidad de integrar en un mismo módulo la espirometría</b></p> <p>Se valorará con 8,25 puntos que el equipo cuente con la posibilidad de integrar en un mismo módulo la espirometría para la monitorización de los volúmenes y presiones en la vía área del paciente y la determinación del consumo metabólico, conforme a la siguiente fórmula:</p> <p><math>8,25 * (\text{OfrAct})</math>  OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar la posibilidad de integrar en un mismo módulo la espirometría para la monitorización de los volúmenes y presiones en la vía área del paciente y la determinación del consumo metabólico.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</p>	<p>8,25</p>
<p><b>4.-Visualización de la luz de alarma del monitor desde ángulo de 360 grados</b></p> <p>Se valorará con 8,25 puntos que el equipo cuente con visualización de la luz de alarma del monitor desde ángulo de 360 grados, conforme a la siguiente fórmula:</p> <p><math>8,25 * (\text{OfrAct})</math>  OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar visualización de la luz de alarma del monitor desde ángulo de 360 grados.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</p>	<p>8,25</p>

<p><b>5.- Garantía</b></p> <p>Se valorarán las ofertas que presenten un aumento de la garantía (en años enteros), por encima de los dos años exigidos para el equipo incluido todos los sistemas adicionales, componentes y accesorios, conforme a la siguiente fórmula:</p> $5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = número de años adicionales de garantía ofertados para el equipo por el licitador cuya oferta se evalúa.</p> <p>OfrMay = número de años adicionales de garantía ofertados para el equipo por el licitador que ofrece mayor número de años adicionales de garantía.</p> <p>Se recuerda al licitador que la garantía mínima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas para el equipo es de 2 años.</p> <p>El licitador que no oferte una ampliación del periodo mínimo de garantía obtendrá 0 puntos.</p> <p>El licitador indicará el número de AÑOS ADICIONALES que ofrece de garantía (en años enteros) de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto.</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que ofrezca el mayor número de años adicionales al periodo mínimo de garantía para el equipo, y el resto de licitadores obtendrán la puntuación en función de los años adicionales al periodo mínimo de garantía que ofrezcan, en comparación con las ofertas presentadas.</p>	5
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,00)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>
<p><b>1.- Oferta económica precios unitarios</b></p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>70 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrMen = Oferta más ventajosa. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 2 de la carpeta ANEXOS.</li> <li>- Deberá indicar el precio unitario y referencia.</li> <li>- El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s</li> </ul>	70

<p>indirecto/s no incluido/s.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte, así como, cualquier coste derivado del suministro.</li> <li>- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido.</li> <li>- Deberá adjuntarse el Excel ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 2.</li> <li>- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada Total Oferta para la duración inicial del contrato en € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</li> </ul> <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 2 de la carpeta ANEXOS y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al Total Oferta para la duración inicial del contrato en € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</li> <li>- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los precios de los artículos/ componentes incluidos en la licitación.</li> <li>- Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos/ componentes, exceda el precio máximo unitario o sea igual o inferior a cero.</li> <li>- La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.</li> </ul> <p>Ofertas anormales o desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación.</li> </ul>	
<p><b>2.- Tecnología PANI con método oscilométrico de doble tubo.</b></p> <p>Se valorará con 6,00 puntos que el equipo cuente con tecnología PANI con método oscilométrico de doble tubo que utilice un canal para presurizar el manguito y otro para detectar los pulsos arteriales del paciente a fin de mejorar la precisión en situaciones de hipotensión, movimiento o presencia de arritmias, conforme a la siguiente fórmula:</p> <p><math>6,00 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar tecnología PANI con método oscilométrico de doble tubo que utilice un canal para presurizar el manguito y otro para detectar los pulsos arteriales del paciente a fin de mejorar la precisión en situaciones de hipotensión, movimiento o presencia de arritmias.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	6

<p><b>3.- Algoritmo que facilite la determinación del nivel de sedación.</b>          Se valorará con 6,00 puntos que el equipo cuente con el algoritmo que facilite la determinación del nivel de sedación a través de la pulsioximetría y monitorización del nivel de hipnosis. Representación gráfica dinámica que correlacione ambos parámetros clínicos, conforme a la siguiente fórmula:  <math>6,00 * (\text{OfrAct})</math>          OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:          - Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar un algoritmo que facilite la determinación del nivel de sedación a través de la pulsioximetría y monitorización del nivel de hipnosis. Representación gráfica dinámica que correlacione ambos parámetros clínicos.          - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</p>	6
<p><b>4.- Monitorización de la analgesia integrada en el monitor sin necesidad de un fungible específico.</b>          Se valorará con 6,00 puntos que el equipo cuente con monitorización de la analgesia integrada en el monitor sin necesidad de un fungible específico, conforme a la siguiente fórmula:  <math>6,00 * (\text{OfrAct})</math>          OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:          - Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar la monitorización de la analgesia integrada en el monitor sin necesidad de un fungible específico.          - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</p>	6
<p><b>5.- Algoritmo de detección de arritmias que analice cuatro derivaciones simultáneamente.</b>          Se valorará con 6,00 puntos que el equipo cuente con el algoritmo de detección de arritmias que analice cuatro derivaciones simultáneamente para mejorar la detección y reducir el número de falsas alarmas, conforme a la siguiente fórmula:  <math>6,00 * (\text{OfrAct})</math>          OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar el algoritmo de detección de arritmias que analice cuatro derivaciones simultáneamente - Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</p> <p>En el caso que el licitador indique un 1 ofertando el algoritmo de detección de arritmias que analice cuatro derivaciones simultáneamente:          La plataforma de licitación electrónica de FREMAP únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el presente criterio de</p>	6

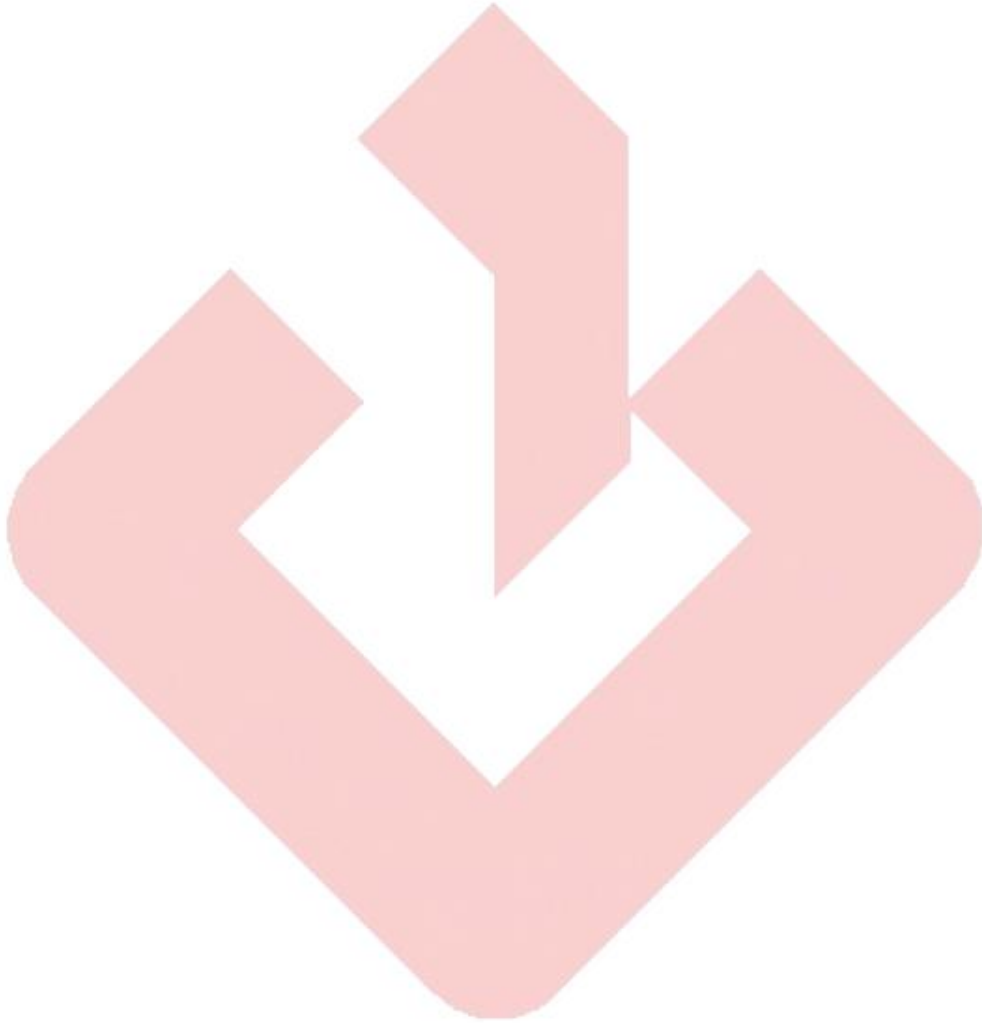
<p>adjudicación el siguiente documento en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Memoria técnica del funcionamiento y rendimiento del algoritmo de arritmias.</li> </ul> <p>En el caso en que el licitador indique un 0, NO ofertando esta mejora, deberá subir un archivo en PDF indicando lo siguiente: No Aplica.</p>	
<p><b>6.- Garantía</b></p> <p>Se valorarán las ofertas que presenten un aumento de la garantía (en años enteros), por encima de los dos años exigidos para el equipo incluido todos los sistemas adicionales, componentes y accesorios, conforme a la siguiente fórmula:</p> $6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = número de años adicionales de garantía ofertados para el equipo por el licitador cuya oferta se evalúa. OfrMay = número de años adicionales de garantía ofertados para el equipo por el licitador que ofrece mayor número de años adicionales de garantía.</p> <p>Se recuerda al licitador que la garantía mínima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas para el equipo es de 2 años. El licitador que no oferte una ampliación del periodo mínimo de garantía obtendrá 0 puntos.</p> <p>El licitador indicará el número de AÑOS ADICIONALES que ofrece de garantía (en años enteros) de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto. La mayor puntuación se asignará al licitador que ofrezca el mayor número de años adicionales al periodo mínimo de garantía para el equipo, y el resto de licitadores obtendrán la puntuación en función de los años adicionales al periodo mínimo de garantía que ofrezcan, en comparación con las ofertas presentadas.</p>	6
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>

**JUSTIFICACIÓN:**

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, valorándose cuestiones que aportan valor añadido en el desempeño y uso del equipamiento sanitario objeto de suministro.

La puntuación del criterio cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas tiene una puntuación máxima de 100 puntos, de los cuales 70 puntos pertenecen a la oferta económica y 30 puntos corresponden a la disponibilidad de determinadas características del equipo que

**aportan un valor añadido, además de la ampliación del período de garantía mínimo. El equipamiento objeto de suministro requiere de una ponderación del 30% en aras de contar con las máximas garantías de calidad y seguridad para el bienestar de nuestro colectivo protegido y del servicio médico de FREMAP.**



## ANEXO

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

